RESOLUCIÓN No. 438

Fecha 21 de noviembre de 2023

Por la cual se ordena la adjudicación de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24 DE 2023**

EL ALCALDE MUNICIPAL

Posesionado mediante Acta de No. NUV – 001/2020 del 01 de enero de 2020 de la Notaria Única de Villeta, en uso de sus facultades legales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 314 de la Constitución Política de Colombia y en ejercicio de las funciones conferidas en la aplicación de lo dispuesto en los artículos 11 y 24 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que la Alcaldía Municipal de Villeta Cundinamarca, teniendo en cuenta el cumplimiento de los cometidos institucionales y prestación eficiente de sus servicios, requiere **CONTRATAR EL ALQUILER, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y DESMONTE DEL ALUMBRADO Y DECORACIÓN NAVIDEÑA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS COMO FORMA DE EXPRESIÓN Y PROMOCIÓN DE LA IDENTIDAD VILLETANA EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE VILLETA– VIGENCIA 2023.**

Que, según el objeto de esta contratación, la cuantía del presupuesto asignado y el hecho de que su naturaleza y finalidad no cabe dentro de las demás modalidades de selección previstas en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y reglamentada par el Decreto 1082 de 2015, se acoge al procedimiento de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.**

Que los recursos para garantizar la presente contratación se encuentran en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. DIS-2023000670 del 6 de septiembre de 2023.

Que el 24 de octubre de 2023, se publicó en el Portal Único de Contratación SECOP II el aviso de convocatoria pública, estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC 24 DE 2023.**

Que en virtud de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones estuvo publicado para conocimiento de los interesados y para la presentación de observaciones al mismo en el periodo descrito en el cronograma del proceso de selección, esto es del 24 al 31 de octubre de 2023.

Dirección: Palacio Municipal calle 4 # 5 – 61
Teléfonos: (031) 8444746 – 8444874 – 8445479 Ext. 110
Correo electrónico: contactenos@villeta-cundinamarca.gov.co

RESOLUCIÓN No. 438

Fecha 21 de noviembre de 2023

Que durante el termino de traslado se presentaron observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, las cuales fueron resueltas mediante el formulario de respuesta a observaciones correspondiente.

Que el plazo para manifestar interés en limitar el proceso de selección a MiPymes venció el 31 de octubre de 2023.

Que dentro del término establecido en el pliego de condiciones para limitar el proceso a Mipymes, presentaron solicitud de limitación a MIPYME DEPARTAMENAL, con domicilio en el departamento de Cundinamarca, incluyendo Bogotá, los siguientes interesados:

- **ACUAVIAS SAS,** con Nit. 900388783-9, representada legalmente por LEONARD ANDRES OSORIO GONZALEZ identificado con C.C. No. 80.238.745

- **VALO INVERSIONES S.A.S.** con Nit. 901488949-7, representada legalmente por JUAN CARLOS LOPEZ PAVA identificado con C.C. No. 1.072.0962.098

Que, una vez revisada la documentación enviada por los interesados, en aplicación de los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, se establece que es procedente **LIMITAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC 24 DE 2023 A MYPIMES TERRITORIALES** con domicilio en el departamento de Cundinamarca incluyendo Bogotá.

Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía municipal de Villeta Cundinamarca expidió la Resolución No. 401 del 01 de noviembre de 2023, mediante la cual ordenó la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC 24 DE 2023**, cuyo objeto es **"CONTRATAR EL ALQUILER, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y DESMONTE DEL ALUMBRADO Y DECORACIÓN NAVIDEÑA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS COMO FORMA DE EXPRESIÓN Y PROMOCIÓN DE LA IDENTIDAD VILLETANA EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE VILLETA– VIGENCIA 2023."**

Que, dentro del término establecido en el cronograma del proceso, únicamente se recibieron cinco (5) manifestaciones de interés realizadas a través de la plataforma, de las cuales solamente se habilitaron para continuar en el proceso dos (2) de ellas por allegar la documentación solicitada completa, consolidado que fue publicado en la plataforma Secop II el 03 de noviembre de 2023.

Dirección: Palacio Municipal calle 4 # 5 – 61
Teléfonos: (031) 8444746 – 8444874 – 8445479 Ext. 110
Correo electrónico: contactenos@villeta-cundinamarca.gov.co

RESOLUCIÓN No. 438

Fecha 21 de noviembre de 2023

Que, dentro del plazo establecido en el pliego de condiciones no se presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo.

Que el día 15 de noviembre de 2023, se llevó a cabo el cierre del proceso SAMC 24 DE 2023, recibiendo una (1) propuesta de la siguiente manera:

No. ORDEN	NOMBRE PROPONENTE	NIT / C.C.	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
1	VALO INVERSIONES S.A.S.	**901488949-7**	**25/05/2023 9:24 AM**

Que, surtidas la evaluación jurídica, técnica y financiera se efectuó el traslado del informe de evaluación, conforme con lo dispuesto en el pliego de condiciones, el cual fue puesto a disposición en la oficina de contratación y publicado en el Portal Único de Contratación –SECOP II, con el siguiente consolidado:

No. ORDEN	NOMBRE PROPONENTE	ASPECTO JURIDICO	ASPECTO TECNICO	ASPECTO FINANCIERO	ASPECTO ECONOMICO
1	VALO INVERSIONES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que como consecuencia de la verificación realizada en los procesos de evaluación se obtuvo como resultado final por el Comité, el siguiente:

Que el único proponente habilitado y en consecuencia en primer orden de elegibilidad corresponde a **VALO INVERSIONES S.A.S.,** identificada con Nit. No. **901488949-7,** representada legalmente por **JUAN CARLOS LOPEZ PAVA** identificado con C.C. No. **1.072.0962.098,** de la siguiente forma:

CONSOLIDADO DE EVALUACION						
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. SAMC 24 - 2023						
CONTRATAR EL ALQUILER, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y DESMONTE DEL ALUMBRADO Y DECORACIÓN NAVIDEÑA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS COMO FORMA DE EXPRESIÓN Y PROMOCIÓN DE LA IDENTIDAD VILLETANA EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE VILLETA– VIGENCIA 2023.						
No. DE OFERTAS	**OFERENTE**	**EVALUACIÓN JURÍDICA**	**EVALUACIÓN FINANCIERA**	**EVALUACIÓN TECNICA**	**EVALUACION ECONÓMICA**	**PUNTAJE PONDERABLE**
1	VALO INVERSIONES S.A.S. Nit. 901488949 7	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**88.5**

Dirección: Palacio Municipal calle 4 # 5 – 61
Teléfonos: (031) 8444746 – 8444874 – 8445479 Ext. 110
Correo electrónico: contactenos@villeta-cundinamarca.gov.co

RESOLUCIÓN No. 438

Fecha 21 de noviembre de 2023

Que, en virtud de lo anterior y teniendo en cuenta que el proponente **VALO INVERSIONES S.A.S.,** identificada con Nit. No. **901488949-7,** representada legalmente por **JUAN CARLOS LOPEZ PAVA** identificado con C.C. No. **1.072.0962.098**, cumplió con los requisitos habilitantes y obtuvo el puntaje indicado anteriormente, el Comité Evaluador recomiendo adjudicar el presente proceso de selección al único proponente que cumplió con los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y económicos establecidos en el Pliego de Condiciones por valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. ($276,658,340.00) INCLUIDO IVA,** y todos los costos directos e indirectos, tasas, impuestos y contribuciones a que haya lugar.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC 24 DE 2023**, cuyo objeto es **"CONTRATAR EL ALQUILER, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y DESMONTE DEL ALUMBRADO Y DECORACIÓN NAVIDEÑA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS COMO FORMA DE EXPRESIÓN Y PROMOCIÓN DE LA IDENTIDAD VILLETANA EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE VILLETA– VIGENCIA 2023"** al proponente **VALO INVERSIONES S.A.S.,** identificada con Nit. No. **901488949-7,** representada legalmente por **JUAN CARLOS LOPEZ PAVA** identificado con C.C. No. **1.072.0962.098**, por valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. ($276,658,340.00),** incluidos todos los costos directos e indirectos tasas, impuestos y contribuciones a que haya lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO: **NOTIFÍQUESE** el presente Acto administrativo al representante legal o el apoderado del adjudicatario en los términos del artículo 67 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: El Presente acto administrativo rige a partir de la fecha de notificación y contra el mismo no procede recurso alguno en la vía gubernativa, de conformidad con lo establecido en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese en la página del SECOP II www.contratos.gov.co.

Dirección: Palacio Municipal calle 4 # 5 – 61
Teléfonos: (031) 8444746 – 8444874 – 8445479 Ext. 110
Correo electrónico: contactenos@villeta-cundinamarca.gov.co

RESOLUCIÓN No. 438

Fecha 21 de noviembre de 2023

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Villeta Cundinamarca, a los 21 días del mes de noviembre de 2023

--ORIGINAL FIRMADO--
FREDDY RODRIGO HERNÁNDEZ MORERA
ALCALDE MUNICIPAL

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectado por	Carlos Alfonso Rincón Basto – Abogado Consejo Legal S.A.S		
Revisado por	Christian Quirley Sierra Aranguren. Abogado Contratista S.A.G.		
Aprobado por	Jaime Alejandro Colmenares Garzón – Abogado Contratista – Asesor de despacho		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Alcalde Municipal.			

Dirección: Palacio Municipal calle 4 # 5 – 61
Teléfonos: (031) 8444746 – 8444874 – 8445479 Ext. 110
Correo electrónico: contactenos@villeta-cundinamarca.gov.co